



REGLAMENTO INTERNO

“El objetivo del equipo pedagógico es el de dar a todas las alumnas una sólida formación espiritual e intelectual, y acompañarlas en la construcción de su personalidad para que sean capaces de enfrentarse a los retos que plantea el mundo de hoy.”

-Proyecto de Educación de UXSC Madrid

De aquí deriva la necesidad de establecer unas normas de vida que sirvan para armonizar las relaciones entre todos y para crear un ambiente que favorezca el trabajo y los logros de las alumnas.

I. TRABAJO - PUNTUALIDAD - ASIDUIDAD

Todas las alumnas asistirán al Colegio desde la primera hora de clase por la mañana hasta la última del día. El primer día del curso el tutor comunicará a su clase el horario semanal. El primer día de clase, el tutor comunicará el horario a sus alumnas. Las alumnas deben llegar al Colegio al menos cinco minutos antes del inicio de la primera hora de clase, tanto por la mañana como por la tarde y entrar nada más llegar, sin quedarse en la acera (por razones de seguridad). Por lo tanto, cualquier ausencia o retraso deberá justificarse. Cuando una alumna llegue tarde tendrá que presentarse ante la responsable de “Vida Escolar”, que le sellará el cuaderno de correspondencia para que pueda mostrarlo a su profesor; no se le autorizará a entrar en clase sin su cuaderno de correspondencia. En caso de ausencias previstas, los padres deberán solicitar previamente una autorización a la responsable de la “Vida Escolar” por medio del cuaderno de correspondencia. Si la ausencia es imprevista los padres la comunicarán al Colegio esa misma mañana, entre las 8h30 y las 9h30, por teléfono o por correo electrónico.

Responsable de Vida Escolar y Jefa de Estudios: Mme. Yravedra, tfno.: 915 635 250

@: saintchaumont@saintchaumont.es

A su vuelta, la alumna presentará al responsable de « Vida Escolar », para su firma, el justificante de la ausencia escrita por sus padres en el cuaderno de correspondencia; posteriormente tendrá que enseñar el justificante a **todos** los profesores. La alumna tiene la obligación de recuperar las clases que haya perdido, hacer los deberes y/o exámenes y entregar los trabajos dentro del plazo estipulado. La presencia en clase es fundamental para garantizar el éxito de la alumna: cualquier ausencia – justificada o no – tiene consecuencias sobre la nota trimestral. Las ausencias de más de tres días, o aquéllas que se produzcan en días de exámenes oficiales (así como en los simulacros de BAC o DNB) se justificarán obligatoriamente mediante un certificado médico.

En caso de inaptitud para la práctica de Educación Física la alumna presentará al profesor un certificado médico. La inaptitud para la práctica deportiva no exime a la alumna de la asistencia a clase: no podrá llegar más tarde al colegio, ni salir antes pues deberá asistir a clase con su grupo.

Si los padres no avisan al Centro de una ausencia, éste se pondrá en contacto con ellos por teléfono por la mañana, o a primera hora de la tarde. Si las ausencias son prolongadas, o tienen lugar con demasiada frecuencia, se pondrán en conocimiento de la autoridad competente.

Todas las alumnas se esforzarán por contribuir a crear un buen ambiente de trabajo mediante la atención, la participación, el esfuerzo, la seriedad en el trabajo personal y la lealtad en los exámenes. Toda actitud contraria a este espíritu, al Proyecto Educativo del Centro o a las reglas básicas de convivencia será sancionada.

II. RELACIONES CON LOS DEMÁS – VIDA DE GRUPO

El respeto, la honestidad, la confianza mutua son la base de las normas que rigen la vida en comunidad. Por lo tanto, las alumnas velarán por el respeto hacia sí mismas y hacia los demás, darán muestras de saber convivir, de cortesía, de tolerancia y de discreción en clase, en el patio, en las instalaciones deportivas y en el comedor. Sobre todo, cada alumna tiene que saber escuchar a las demás, ayudarlas y respetar sus pertenencias.

Todo acto de violencia (verbal o física) está prohibido y será sancionado. No serán tolerados alusiones, gestos, actitudes o escritos que atenten contra el respeto y la dignidad de la persona, que inciten a la violencia o que constituyan una falta de Caridad, sean discriminatorios, racistas o xenófobos.

Se tratará con la misma severidad cualquier intento de manipulación o de acoso. Toda conducta que pueda considerarse acoso será puesta en conocimiento de las autoridades competentes según la legislación vigente. El Centro recurrirá a los agentes “tutores” de la Policía Municipal si existe la sospecha o se confirman casos de « bullying », según la ley en vigor.

La hora de la comida en el Colegio tiene que ser un momento tranquilo y relajado, donde todos deben mostrar respeto al personal de servicio, a las alumnas y cuidar el material y las instalaciones.

III. INSTALACIONES Y MATERIAL

Las alumnas tienen el deber de respetar las instalaciones y el material puesto a su disposición.

Cualquier acto que implique el deterioro de los mismos por parte de las alumnas entraña también la responsabilidad de los padres y la obligación de sustituir el material deteriorado o, en su caso, de saldar la factura correspondiente a la reparación de los daños causados.

Sobre los blogs y las redes sociales:

En el momento en el que una alumna crea su blog o su perfil en una red social (Facebook, Twitter, MySpace, WhatsApp etc.), la responsabilidad de sus actos recae sobre sus padres si es menor de edad, en ningún caso sobre la Directora del Centro. Ahora bien, la Dirección está en su derecho de sancionar a las alumnas que utilicen las redes sociales para atentar contra uno o varios miembros de la Comunidad escolar. Cuando se utilicen los iPads/tabletas en clase, se prohíbe a las alumnas conectarse a las redes sociales sin la autorización expresa del profesor responsable.

La legislación de los sitios web se aplica tanto a los blogs como a las redes sociales:

- no se tolerará contenidos difamatorios, calumniosos o injuriosos
- no se tolerará la provocación, la apología ni la incitación a la violencia, a la pornografía ni a la discriminación
- se deberá velar por el respeto al derecho a la imagen y a los derechos de autor.

Cada uno debe sentirse responsable asimismo del daño que no haya sabido evitar –y no debe dudar en comunicárselo a un adulto a su tutor o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

IV. DESPLAZAMIENTOS - RECREOS -SALIDAS

Los cambios de clase y las salidas al recreo se harán con calma. En cuanto el timbre anuncie el final del recreo, las alumnas se pondrán en fila en el lugar establecido para su clase en silencio, para prepararse a retomar el trabajo. Durante los recreos, las alumnas no podrán ni quedarse ni pasearse por las aulas, salvo en caso de necesidad y previa autorización de un profesor.

Las visitas pedagógicas se efectuarán con calma y orden, y las alumnas se comportarán educada y respetuosamente; no se separarán del grupo y, salvo para las actividades relacionadas con la práctica deportiva, llevarán el uniforme formal, signo visible de su pertenencia al colegio.

V. UNIFORME

Al ser el Colegio un lugar de trabajo y de vida en comunidad, las alumnas vendrán en uniforme; éste deberá ser correcto, discreto y digno; y estar limpio y en buen estado.

A. UNIFORME FORMAL

Obligatorio para los días de Misa, salidas escolares o en cualquier ocasión de la que se avisará por anticipado.

En todos los niveles de Petite Section (1º EI) a Terminale (2º BTO), el uniforme se compone de:

- Falda tableada azul marino, con tablas Watteau (de 6cm)
Nota: la falda será de la talla de la alumna y del largo reglamentario –el largo mínimo es justo por encima de la rodilla–
- Camisa azul cielo de manga corta
- Jersey de pico azul marino
- Rebeca azul marino
- Calcetines, medias o leotardos azul marino
- Zapatos tipo mocasín azul marino o negros, en buen estado y limpios
- Abrigo y complementos (guantes, bufanda...) también deben ser azul marino

B. UNIFORME INFORMAL

El resto de días, las alumnas pueden optar por llevar:

- La sudadera azul marino UXSC en lugar del jersey o la rebeca (en todos los niveles educativos)
- Autorizado únicamente para las alumnas de "Lycée" – Bachillerato (2^{de} – 1^{ere} – T^{ale})
Polo azul claro con logo UXSC bordado

C. UNIFORME DE DEPORTE

De uso exclusivo para las clases de Educación Física o las excursiones con actividades físicas o deportivas, el uniforme de deporte se compone de:

- Chándal dos piezas azul marino.
- Camiseta blanca con las iniciales UXSC
- Falda de deporte azul marino UXSC, autorizada sólo desde 6^{eme} - 6º EP hasta Tle -2º BTO
- Pantalón corto azul marino
- Calcetines de deporte blancos de algodón
- Zapatillas de deporte.

D. UNIFORME DE LABORATORIO

- Por motivos de seguridad, es obligatorio llevar en el laboratorio una bata blanca de algodón 100%, que cubra totalmente el uniforme y las rodillas, y marcada a nombre de la alumna.

E. PEINADO, JOYAS, ETC.

Las alumnas vendrán bien peinadas, con el pelo recogido; no se autoriza el pelo teñido o decolorado. Los piercings, expansores y tatuajes en partes visibles del cuerpo están prohibidos. Se permite un par de pendientes

discretos (ni aros ni pendientes largos), una sola pulsera, un reloj y un colgante discreto también. No se permite maquillaje ni uñas pintadas de color.

En todo caso, cualquier adulto del Colegio podrá juzgar sobre el uso correcto del uniforme.

En caso de que alguna alumna infrinja las normas sobre el uniforme se le podrá negar el acceso al centro o aplicarle otra sanción; y contactaremos con los padres para que traigan un uniforme correcto a la alumna.

VI. HIGIENE

Por motivos de educación e higiene, se ruega que las alumnas mantengan limpias las instalaciones y eviten tirar objetos al suelo en cualquier parte. Las alumnas que ensucien las instalaciones (aulas, cuartos de baño, patios...) o el material se encargarán de limpiarlo y asumirán la sanción correspondiente a la acción cometida.

No se permite comer chicle en el colegio. Se prohíbe el uso de MP3, reproductores de música, teléfonos móviles o cualquier objeto sonoro dentro del Colegio: si las alumnas los utilizan durante el horario escolar se les confiscará – se devolverá exclusivamente a los padres, una vez que la alumna haya cumplido la sanción impuesta.

Se prohíbe terminantemente:

- ejercer cualquier tipo de violencia o extorsión hacia otra alumna
- introducir en el Colegio tabaco, alcohol o drogas
- traer objetos o documentos ajenos al uso escolar, y por supuesto cualquier objeto peligroso
- fumar en las instalaciones del Colegio (Ley de Madrid 1992), así como en un perímetro de 200 m alrededor de las mismas, de acuerdo con la ley en vigor en España:

Reforma de la ley 28/2005 de 26 de diciembre de 2005): Ley 42/2010 de 30 de diciembre de 2010, artículo 7: Se prohíbe fumar en: [...] Centros docentes y formativos, (prohibición de fumar no sólo dentro del recinto del centro sino también en las aceras circundantes y en los accesos a los edificios)

Más allá de las leyes es importante señalar la responsabilidad de las alumnas mayores con respecto a las más pequeñas y el mal ejemplo que les dan cuando fuman en la calle llevando el uniforme del colegio. Les rogamos que sean conscientes de ello y que actúen en consecuencia.

VII. HORARIOS

Rodríguez Marín, 32 - Secundaria - (6^{ème} à 3^{ème})
Lunes, martes y jueves 8h20*-17h00
Miércoles 8h20-12h45. Viernes 8h20-13h45

Rodríguez Marín, 32 - Bachillerato - (2^{de} a 1^{le})
Lunes a viernes 8h20*-18h (máximo intervalo horario)

Pausa para la comida de 12h45 a 14h00.
-o- de 13h45 a 15h00 (según el horario de las clases)

Pausa para la comida de 12h45 a 14h00
-o- de 13h45 a 15h00 (según el horario de las clases)

Se prestará el servicio de comedor a las alumnas matriculadas en las actividades extraescolares de los viernes por la tarde, que acaban a las 16h30

*Apertura de la puerta de 8h15 à 8h25 / Oración de 8h25 à 8h30

VIII. CUADERNO DE CORRESPONDENCIA, NOTAS, BOLETINES SEMESTRALES, AGENDA

El cuaderno de correspondencia se utiliza desde 6^{ème} – 6º EP a 1º – 2º BTI. No deberá personalizarse. Las alumnas lo traerán todos los días al colegio. Este cuaderno permite conocer el horario semanal, eventuales modificaciones del mismo, las notas semestrales. Además, los padres podrán comunicar mediante el mismo los motivos de ausencias y retrasos, solicitar autorizaciones o citas con los profesores, y estar al tanto de las posibles sanciones (disciplinarias o relacionadas con el trabajo de las alumnas)

Los resultados de las alumnas se comunican a los padres mediante:

- las notas escritas en el cuaderno de correspondencia
- los boletines de notas enviados a las familias al final de cada semestre y publicados en Pronote. Se ruega a las familias conserven estos boletines durante toda la escolaridad de sus hijas, pues no se emitirán duplicados.

IX. CASTIGOS Y SANCIONES

Cualquier infracción al presente reglamento conllevará un castigo o una sanción, que será notificada a los padres por medio del cuaderno de correspondencia que las alumnas llevan siempre en la cartera. Los padres, a su vez, tienen un plazo de 8 días para firmar el cuaderno de correspondencia y confirmar así que están enterados de la sanción.

Si durante 4 semanas la conducta de una alumna es irreprochable (sin una sola sanción en el cuaderno de correspondencia), ésta podrá solicitar -mediante carta manuscrita dirigida a Mme. Neill- que se le perdone una observación; la alumna recupera así el derecho a figurar en el cuadro de honor de su clase.

Castigos:

- Un “avis” - aviso → por actitudes o acciones contrarias al reglamento, a las normas básicas de convivencia o al Proyecto de Educación del Centro.

- Una observación → que irá acompañada por un trabajo suplementario y obligatorio que la alumna deberá entregar en el plazo fijado.

Nota: Si la observación es porque alguna prenda del uniforme que no cumple las normas, se deberá sustituir la prenda en cuestión en el plazo más breve posible.

- Una “retención” - hora de castigo → fuera de las horas de clase (los miércoles por la tarde por ejemplo), cuando se acumulen 3 observaciones. En estos casos, la vuelta a casa tras el castigo corre por cuenta de los padres.

Sanciones:












En caso de infracción grave o reiterada por parte de una alumna, la Directora del colegio puede imponer las sanciones siguientes:

- “Avertissement” - Advertencia, que podrá imponerse directamente como consecuencia de un hecho grave, o bien después de dos “retenciones”;

- Expulsión de clase por un día, tras 3 retenciones;

- Expulsión temporal del Colegio (entre 3 días y un mes). En este caso la alumna deberá efectuar y entregar trabajos escolares en los plazos fijados, y firmar un compromiso para volver a clase;

- Comparecencia ante el Comité de Disciplina, que puede significar la expulsión definitiva del Centro.

	Aviso	Observación	Retención	Advertencia	Expulsión
	Llamada de atención a la alumna por parte del Colegio	Notificación grave a la alumna sobre una actitud que debe mejorar	Al cabo de 3 observaciones o de 5 retrasos	Tras 2 retenciones, el castigo se convierte en <u>sanción</u>	A la 3ª advertencia
Se exige a la alumna	 toma de conciencia & cambio de actitud	 entrega de un trabajo & cambio de actitud	 una hora de retención & cambio de actitud	 dos horas de retención & cambio de actitud.	 1 a 3 días de expulsión. Carta comprometiéndose a cambiar de actitud.
Se pide a los padres	 firma de los padres	 firma de los padres	 firma de los padres	 La Jefa de Estudios o el Tutor se ponen en contacto con los padres	 La Dirección, la Jefa de Estudios y el Tutor se ponen en contacto con los padres
	Al cabo de 4 semanas de comportamiento irreprochable, la alumna podrá solicitar mediante carta manuscrita a la Directora del Colegio que le sea perdonada una observación.				

Honestidad en el trabajo escolar

	Aviso	Llamada al orden	Falta grave	Falta muy grave	Falta penal
Acto	-----	Hablar o echar un « vistazo de comprobación »	Plagio, « chuleta » o « copiar y pegar »	Utilización de cualquier medio electrónico (teléfono u otros)	Cualquier intento de copiar en exámenes oficiales
Consecuencia		-1 punto, escrito y firmado por el profesor en la esquina superior izquierda de la hoja	% de trabajo personal evaluado, o trabajo Nulo	Levantamiento de Acta y comparecencia de la alumna ante la Dirección	Levantamiento de acta y prohibición de presentarse a cualquier examen oficial durante 3 años.

El material es personal : cada alumna debe tener el suyo, sobre todo durante los exámenes

X. GARANTIZAR LA IGUALDAD Y DESARROLLAR LA CIUDADANÍA. REFORZAR LA TRANSMISIÓN DE LOS VALORES DE LA REPÚBLICA FRANCESA

El siguiente texto fue adoptado por el Congreso Nacional de las Escuelas Católicas de Francia. Desde entonces, este texto figura en el reglamento interno de los Colegios católicos franceses. Nuestro Centro está asociado a la AEFÉ, pero podemos ejercer nuestro derecho de expresar libremente nuestro carácter propio de colegio católico.

«Nuestro Centro está abierto a todos, conforme a la voluntad de la Iglesia católica de poner a disposición de todos sus orientaciones educativas. Así, nuestro Centro, por su contribución al servicio educativo de la Nación, presta un servicio de interés general.

Este proyecto, propio de nuestro Centro, basa su propuesta educativa en la visión cristiana de la persona, antropología compartida por todos los Centros católicos. La dimensión social del individuo implica que el colegio prepara a cada alumno para la vida y el compromiso cívicos. El proyecto del colegio incluye en particular un itinerario ciudadano que permite a los alumnos descubrir y vivir los valores de la República francesa. La libertad, la igualdad y la fraternidad sólo pueden construirse en un espacio donde todos puedan compartir su cultura y expresar sus convicciones con conocimiento y respeto de las de los demás.

La libertad de conciencia y la libertad de religión, defendidas por la Iglesia Católica, también están garantizadas por el principio de laicidad. Esto crea el marco necesario para los intercambios y el diálogo imprescindibles para fundar un proyecto común de sociedad.

Todo el Personal del Centro, las alumnas y las familias forman una sola comunidad educativa, llamada a reflexionar y a actuar para acoger, apoyar y promover el éxito y el desarrollo de las alumnas. Y ésto, según el ejemplo de nuestro Señor Jesucristo, que nos dice:

«Cuanto hicisteis a unos de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis» Mateo 25,40

Firma de la alumna:

Firma de los Padres: